



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño "San Bartolomé"N° 120 2020-DG-HONADOMANI-SB

## Resolución Directoral

Lima, 01 de Setiembre de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 08839-20; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1327, se "Establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe", y tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe, con la finalidad de fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública, pueda denunciarlo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió Conformar el Equipo de Trabajo de Anticorrupción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la formulación del Plan Anticorrupción 2019-2021;

Que, con Nota Informativa N° 030.2020.OEA.HONADOMANI.SB de fecha 27 de agosto de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración comunica al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé" que ante el requerimiento de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del MINSA se hace necesario la reconfirmación del Equipo de Trabajo de Anticorrupción del HONADOMANI "San Bartolomé", por el cual adjuntó la relación de los miembros integrantes de dicho Comité toda vez que debe actualizarse su conformación;

Que, mediante Memorando N° 179.2020.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 28 de agosto de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral de Reconfirmación del Equipo de Trabajo Anticorrupción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la Formulación del Plan Anticorrupción 2019-2021, indicando los miembros que la integrarán;

De conformidad con lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 019-2019-DG-HONADOMANI-SB; y **Reconformar** el Equipo de Trabajo Anticorrupción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para la formulación del Plan Anticorrupción 2019-2021, de la siguiente manera:

| N° | Nombre y Apellidos                        | Unidad Orgánica                                | Cargo      |
|----|---|--|------------|
| 1  | M.C. Roció de las Mercedes León Rodríguez | Dirección Adjunta                              | Presidente |
| 2  | M.C. Américo Sandoval Lara                | Oficina Ejecutiva de Administración            | Miembro    |
| 3  | Econ. Arturo Martín Chávez Núñez          | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  | Miembro    |
| 4  | CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero       | Oficina de Economía                            | Miembro    |
| 5  | Abg. Ivonne Fiorela López Arancibia       | Oficina de Logística                           | Miembro    |
| 6  | Psc. Norberto Ramiro Sifuentes Aranda     | Oficina de Personal                            | Miembro    |
| 7  | Abg. Cesar Augusto Cajaleon Ayala         | Oficina de Asesoría Jurídica                   | Miembro    |
| 8  | M.C. Juana Patricia Geng Blas             | Departamento de Pediatría                      | Miembro    |
| 9  | M.C. Edy Martin Vera Loyola               | Departamento de Gineco/Obstetricia             | Miembro    |
| 10 | M.C. Armando Reque García                 | Departamento de Cirugía Pediátrica             | Miembro    |
| 11 | M.C. Rosa Aurea Rojas Medina              | Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Miembro    |
| 12 | Lic. Trinidad Consuelo Curahua Núñez      | Departamento de Enfermería                     | Miembro    |



**Artículo Segundo.- Dejar** subsistente la parte considerativa y demás parte resolutive de la Resolución Directoral N° 019-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de enero de 2019, que resolvió Conformar el Equipo de Trabajo de Anticorrupción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la formulación del Plan Anticorrupción 2019-2021.

**Artículo Tercero.- Poner** de conocimiento la presente Resolución a la Presidenta del Equipo de Trabajo Anticorrupción y los demás miembros, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*Carlos E. Santillan Ramif*  
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRF  
Director General (e)  
CMP 19186 RNE 27489

- CESR/CC/ICCS  
cc.  
• DEA  
• DA  
• OAJ  
• OEI  
• Interesados  
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 03 SEP. 2020

